



ORDENANZA N° 001/2011.-

VISTO:

La importancia que posee el 30 de Agosto, fecha donde se conmemora el día de la Fundación de Nuestra Ciudad de Profesor Salvador Mazza y.-----

CONSIDERANDO:

Que, atento a la magnitud de los Actos que se estila realizar, con el objeto de los festejos del día de la Fundación de Nuestra Ciudad, con la participación plena de todas las fuerzas vivas de la Ciudad, como así también de las Instituciones Escolares, que hacen su presentación en los Desfiles y.-----

Que, debido a la importancia de este acto se debe brindarle la posibilidad a todos los ciudadanos que juntos seamos participe de estos festejos, brindándole para ello las herramientas legales que posibiliten la participación activa del educando, Docentes y Directivos de todas las Instituciones y.-----

Que, en el marco del reconocimiento de nuestra autonomía municipal, se debe disponer ciertos criterios, normados y reconocidos por las Autoridades competentes y.-----

Que, a tales efectos se debe sancionar el Instrumento legal correspondiente.--

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA:

ARTICULO 1.- ESTABLECER como FERIADO MUNICIPAL, el día 30 de Agosto de cada año, con motivo de los festejos de la Fundación de Profesor Salvador Mazza.---

ARTICULO 2.- Gestionar ante las Autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia, y Organismos competentes la inclusión al calendario Laboral, como día no laborable, por lo referido en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3.- Tomen Conocimiento de la presente el Sr. Gobernador de la Provincia de Salta, Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta,

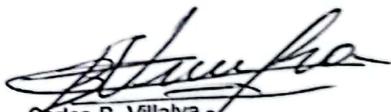
Ministerio de Educación de la Provincia, Departamento Ejecutivo Municipal e Instituciones Educativas de nuestro medio, a sus efectos.-----

ARTICULO 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TRECE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES DE LA ROSA Y MADARIAGA, PROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES DE LA ROSA, MADARIAGA, VILLALVA, GARCIA VIRGOLINI Y PALACIOS. LOS CONCEJALES ZAPATA Y MENDEZ AUSENTES CIA



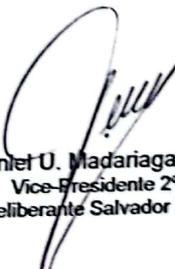
Cristian Bernardo Arenas
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Carlos B. Villalva.-
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza



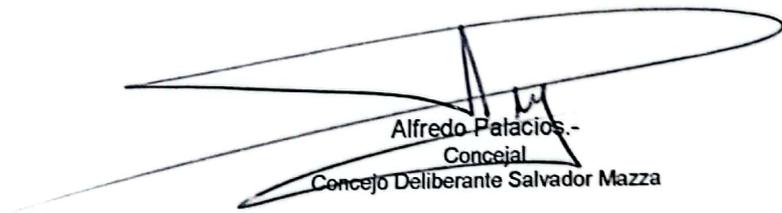
Carlos García Virgolini.-
Concejal.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Daniel U. Madariaga.-
Vice-Presidente 2º.-
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Isaura del Carmen de la Rosa.-
Concejal*
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Alfredo Palacios.-
Concejal
Concejo Deliberante Salvador Mazza